



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 435/2019
Bahía Blanca, 7 de noviembre de 2019

VISTO

El contenido de la Resolución CSU-712/12 que aprueba el Reglamento de Estudios de Posgrados Académicos.

El contenido de la Resolución CSU-353/17 que aprueba el reglamento de funcionamiento de la carrera de posgrado “Maestría en Salud Colectiva”.

Y CONSIDERANDO:

Que el Méd. Pablo Julián Badr presentó su tesis de Maestría en Salud Colectiva, titulada: “El suicidio en adultos jóvenes y su relación con los cambios del sistema educativo en Argentina en el periodo 1998 a 2015, un estudio ecológico”, ante el Departamento de Ciencias de la Salud;

Que su director, Dr. Guillermo Macías, avaló la presentación;

Que la Tesis presentada cumple con los requisitos formales establecidos en el Reglamento de Estudios de Posgrados Académicos;

Que el Comité de Dirección de la Maestría en Salud Colectiva avala la elevación de la Tesis y propone el tribunal evaluador basándose en los requisitos formales, la pertenencia disciplinar, la experiencia y el conocimiento sobre la problemática analizada en la tesis;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 23 de octubre.

Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Aprobar la elevación de la Tesis presentada por el **Méd. Pablo Julián Badr** para acceder al grado de Magíster en Salud Colectiva, denominada: “El suicidio en adultos jóvenes y su relación con los cambios del sistema educativo en Argentina en el periodo 1998 a 2015, un estudio ecológico”, para su revisión por la Secretaría General de Posgrado y Educación Continua de la UNS.

ARTÍCULO 2°: Sugerir los siguientes especialistas para actuar como Jurado de Tesis:

- Jurado Titular Externo: Mg. Débora Altieri
- Jurado Titular Externo: Dr. Sebastián Ezequiel Sustas
- Jurado Titular Local: Dra. Beatríz Marrón
- Jurado Suplente Externo: Dr. Diego Quartulli
- Jurado Suplente Externo: Dra. Marina Gabriela Zunino
- Jurado Suplente Local: Dr. Martín Silberman

ARTÍCULO 3°: Regístrese, agréguese al **EXP-832/2014**, y pase a la Secretaría General de Posgrado y Educación Continua de la UNS a sus efectos.



Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD